

# **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MI RESPONSABILIDAD FINANCIERA**

## **¿Qué es el UMDAP?**

UMDAP son las siglas del Método uniforme para determinar la capacidad de pago (en inglés, *Uniform Method of Determining Ability to Pay*). A medida que aumenta el número de visitas, aumenta el costo de los servicios que se proveen. El UMDAP fija un límite a la cantidad que se espera que un cliente pague. Las personas que reciben los servicios pagan la tarifa UMDAP o el costo real de los servicios, la cantidad que sea menor.

## **¿POR QUÉ TENEMOS EL UMDAP?**

Lo exige la ley estatal. Si es posible, todas las personas debemos pagar todo o una parte del costo del tratamiento recibido. El UMDAP es el método que se usa para determinar la cantidad a pagar.

## **¿CÓMO FUNCIONA?**

La cantidad que usted debe pagar depende de su “capacidad de pago”, que se basa en sus ingresos y el tamaño de su familia. Es una “responsabilidad anual” que le da cobertura a usted y a su familia cercana sin importar el número de visitas. Para su comodidad, podemos hacer acuerdos de pago o usted puede pagar la cantidad total adeudada.

## **¿CUÁNTO PAGO YO?**

A usted le pedirán que pague la cantidad de la responsabilidad anual máxima o el costo completo del tratamiento, *la cantidad que sea menor*. Por ejemplo, si su responsabilidad anual son \$120 y el costo real del tratamiento que usted o su familia recibe es de \$500, a usted le pedirán que pague sólo \$120. Sin embargo, si el costo real del tratamiento son \$60, a usted le pedirán que pague sólo \$60. Nunca le pedirán que pague más del costo real del tratamiento.

## **¿QUÉ SUCEDE CON MI SEGURO?**

Si usted está asegurado, el costo total del tratamiento será facturado a su compañía de seguros. Sin embargo, la mayoría de compañías de seguro, no pagan el costo completo y es posible que a usted le pidan que pague algo. Los pagos del seguro pueden o no reducir su responsabilidad dependiendo del tipo de póliza. Si su responsabilidad anual es de \$120 y el costo del tratamiento son \$500 y su compañía de seguro paga \$400, su responsabilidad se reduce a \$100. **NO SOMOS UN PROVEEDOR PREFERIDO DE NINGUNA COMPAÑÍA ASEGURADORA.**

## **¿QUÉ SUCEDE SI RECIBO MÁS DE UNA FACTURA?**

Esto nunca debe ocurrir, pero ocasionalmente se presentan errores. Si usted recibe más de una factura, contacte la institución donde le prestaron los servicios.

## **¿QUÉ HAGO SI MIS INGRESOS CAMBIAN?**

Si esto sucede, o si cambia el tamaño de su familia, o si por alguna razón usted no puede pagar las cuotas mensuales, contacte al funcionario donde usted o los miembros de su familia reciben tratamiento. En ciertas circunstancias es posible hacer un ajuste.

## **¿Y SI TENGO CMSP?**

Únicamente podemos facturar a CMSP por Servicios de medicamentos. CMSP no cubre ningún otro servicio. A usted únicamente se le cobrará la cantidad UMDAP.